ACTA DE REANUDACION No.	2
FECHA DEL ACTA	28/11/2025
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
CONTRATO/CONVENIO No.	2001-2021

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

FECHA DE SUSPENSION No.2	30/09/2025
TIEMPO DE SUSPENSION INICIAL	58 días
FECHA FINAL DE LA SUSPENSION No. 2	27/11/2025
FECHA DE REANUDACIÓN	28/11/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	28//11/2025

Las partes proceden a suscribir acta de reanudación del Convenio 2001-2021, suscrito con el Municipio de Balboa - Risaralda y la Nación - Ministerio del Interior, el cual tiene por objeto: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.",*** de acuerdo con los siguientes hechos:

1. Dentro de la suspensión No.2, se estableció que el municipio debía culminar los procesos administrativos sancionatorios derivados del presunto incumplimiento de los contratos derivados, la liquidación definitiva de los contratos de obra e interventoría y de ser procedente, la ejecución de garantías. En tal sentido, durante el periodo de suspensión, el Municipio de Balboa-Risaralda adelantó dichos trámites, cerrando con ello las relaciones contractuales con los ejecutores incumplidos y aportando las resoluciones y soportes administrativos correspondientes dentro del Informe de Actuaciones del veintiuno (21) de noviembre de 2025.

2. El municipio de Balboa – Risaralda, con base en un diagnóstico técnico y financiero actualizado, elaboró los estudios previos, documentos precontractuales y demás soportes requeridos para los nuevos procesos de contratación, teniendo en cuenta que el proyecto presentaba un avance físico del 64,81 %, por lo que restaba un 35,19 % de obra por ejecutar. En consecuencia, durante noviembre de 2025, el municipio de Balboa-Risaralda realizó la actualización integral de los estudios previos, consolidó un presupuesto saneado, ajustó las cantidades de obra, incorporó las actividades faltantes, emitió la certificación de no duplicidad de ítems, actualizó las memorias de cálculo y demás documentos técnicos.

 Asimismo, preparó la totalidad de los insumos precontractuales necesarios para la licitación pública de obra e interventoría, los cuales fueron allegados formalmente en la solicitud de reanudación y prórroga del veinticuatro (25) de noviembre de 2025. Estas acciones cumplen plenamente con el mandato de la suspensión, garantizando que el proyecto se reanude bajo los Principios de Planeación, Transparencia y Seguridad jurídica asegurando que el 35,19 % restante pueda ejecutarse sin incertidumbres técnicas.

3. Dentro de los términos de la suspensión No.2, el municipio de Balboa-Risaralda debía garantizar que los recursos adicionales para la nueva contratación deberán ser gestionados y aportados directamente por la entidad territorial por lo que, para dar cumplimiento a esta obligación, el municipio de Balboa- Risaralda expidió el diecinueve (19) de noviembre de 2025 los CDPs No. 1403 (obra) y 1402 (interventoría), con los cuales demostró la existencia de disponibilidad presupuestal propia para asumir la financiación complementaria requerida para los nuevos procesos de contratación. De esta forma, el municipio cumplió con el Principio de Responsabilidad del contratista y de las entidades territoriales previsto en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como con las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del convenio, esta actuación garantiza que el proyecto cuenta con los recursos necesarios para su ejecución integral, sin comprometer los recursos del convenio eliminando la causal financiera que dio origen a la suspensión.

En atención a lo expuesto y considerando que el Municipio de Balboa - Risaralda superó los hechos que dieron lugar a la suspensión No.2, y que, conforme a la verificación técnica consolidada, el proyecto presenta un avance físico del 64,81 % y un 35,19 % pendiente por ejecutar, correspondiente a actividades esenciales para lograr la culminación y puesta en funcionamiento del proyecto, la supervisión del Ministerio del Interior conceptúa como técnica y jurídicamente procedente la reanudación del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021.

MOTIVOS DE REINICIO DEL CONTRATO/CONVENIO

Con la suscripción de la presente acta de reanudación, el convenido se compromete a la modificación de la garantía correspondiente, de acuerdo con la nueva vigencia de los amparos respectivos, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio 2001-2021
MINISTERIO DEL INTERIOR

JOSE ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles / Apoyo a la Supervisión/ Contratista SPS
Revisó: Abg. Diana Guerra Urbina / Apoyo Jurídico/Contratista SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera/ Apoyo a la Supervisión / Contratista SPS